



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-03608683-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Renovación de la Designación - Planta Temporaria – Transitorio Mensualizado - Patricia Romina GOMEZ

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-03608683-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se propicia la renovación de la designación de Patricia Romina GÓMEZ como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Patricia Romina GÓMEZ se desempeñó hasta el 31 de diciembre de 2021 en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado de esta Jurisdicción, materializada oportunamente mediante Resolución de firma conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 215/21 (RESOC-2021-215-GDEBA-MJGM);

Que mediante Decreto N° 779/21 se aprobó el Acta Acuerdo de fecha 26 de julio de 2021 (IF-2021-21162062-GDEBA-DPNCMTGP), que establece, a partir del 1° de septiembre de 2021, el régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales para los trabajadores y las trabajadoras que revistan en las Plantas Permanente -con estabilidad- y Temporaria Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430;

Que el artículo 4° del Decreto N° 779/21, establece que las designaciones en las Plantas Permanente -con estabilidad- y Temporaria Transitoria -Mensualizada- en el marco de la Ley N° 10.430, que se realicen a partir del 1° de septiembre de 2021 en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se efectuarán bajo el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a orden 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción solicita la renovación de la designación a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado de la agente Patricia Romina GÓMEZ, para cumplir funciones en la Delegación III del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en tal sentido corresponde propiciar la designación de Patricia Romina GÓMEZ, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un cargo de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Profesional, con una retribución equivalente a la categoría 8, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Política Científica y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, atento que se torna indispensable contar con los servicios de la agente, reuniendo la misma los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que dicha designación será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la modificación del cargo correspondiente se efectúa en el marco de los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.310 – Presupuesto General Ejercicio 2022;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Finalidad 3 - Función 5 - Sub-función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 498 - Categoría de Programa - PRG 012 - SUBPRG 003 - ACT 001 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1: el Agrupamiento Ocupacional 5 “Profesional”.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la adecuación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.11.00.000

Finalidad 3- Función 5- Sub-función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Ubicación Geográfica 999

Unidad Ejecutora 498

Categoría de Programa - PRG 012- SUBPRG 003 - ACT 001

Inciso 1 -Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1

Grupo Ocupacional 3 (Administrativo)

un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.11.00.000

Finalidad 3 -Función 5 -Sub-función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Ubicación Geográfica 999

Unidad Ejecutora 498

Categoría de Programa - PRG 012 - SUBPRG 003 - ACT 001

Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1

Grupo Ocupacional 5 (Profesional)

un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Delegación III, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a Patricia Romina GÓMEZ (DNI N° 25.977.542 – Clase 1977), como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Profesional, con remuneración equivalente a la categoría 8, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Política Científica y Desarrollo Tecnológico, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2022, conforme Ley N° 15.310:

Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Finalidad 3 - Función 5 - Sub-función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 498 - Categoría de Programa – PRG 012 SUBPRG 003 - ACT 001 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Grupo Ocupacional 5 - Cargos Uno (1).

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.